

Perú: la corrupción es consustancial al “modelo”

Por: Ec. Hugo Cabieses Cubas¹

En la coyuntura electoral peruana del 2021, que ha encumbrado al profesor Pedro Castillo como presidente de la República y que asumirá el cargo el 28 de julio - aunque continua la pataleta perdedora de la Señora K y sus aliados a nivel nacional e internacional -, un personaje central en apoyo a estos sectores fascistas corruptos, ha sido el delincuente **Vladimiro Montesinos Torres**. Preso en la Base Naval del Callao desde el año 2001, donde purga 25 años de cárcel, este delincuente, operador de inteligencia ligado a la CIA desde los setentas y experto en “guerras asimétricas”, fue condenado por ladrón y asesino, pero nunca por tráfico de drogas. Lo mismo en el caso del reo Alberto Fujimori quien tampoco ha sido condenado por traficante de drogas, sino “solo” por ladrón y asesino.

Como hemos informado en un artículo reciente, Montesinos conoce bien en qué consiste este tipo de “guerra asimétrica”², habiendo tenido la osadía de escribir tres libros al respecto desde la Base Naval del Callao, sin que los marinos carceleros le dijeran nada. Uno en el 2006 (**Peón de Ajedrez: La Guerra Asimétrica Cubano-venezolana y sus Implicancias en las Elecciones Peruanas**), otro ese mismo año (**Ídolos de barro: los demonios de la guerra asimétrica**) y un tercero en el 2008 (**Redes y coaliciones terroristas guerra sin rostro: Amenaza a la seguridad continental**). Pero ha seguido escribiendo otros libros más y se ha pronunciado sobre la situación política nacional ... sin que nadie le diga nada. Ver su sitio en Facebook en el que opina sobre la masacre de 16 personas del 23 de mayo 2021 en el VRAEM, su apoyo a la candidatura de Keiko Fujimori y sus críticas al Servicio de Inteligencia Nacional, por no hablar de su más reciente incursión política asesorando a la Señora K³, lo que ha motivado que el Ministerio de Defensa ordene a la Fiscalía que se inicie una investigación al respecto.

Sobre corrupción y otras trasgresiones

Aquí sostenemos, como muchos otros en el Perú⁴, la tesis del colombiano Edgar Reveiz: la corrupción es consustancial al “modelo” neoliberal. En un libro de 801 páginas publicado en Bogotá en el 2016, titulado provocadoramente **“La transgresión moral de las élites y el**

¹ Economista, licenciado en la Universidad del Pacífico, director secretario del Foro Peruano de Relaciones Internacionales, investigador del Instituto para el Desarrollo y la Paz Amazónica, del Centro de Investigación Drogas y Derechos Humanos y del Transnational Institute de Ámsterdam. Activista del Foro Social Pan Amazónico, asesor parlamentario (2016-2017 y 2019) y ex Viceministro del MINAM (2011).

² Ver mi artículo “Perú: con “despacidad y calmancia” porque el golpe no avisa” en: <https://www.alainet.org/es/articulo/212733>.

³ Ver: IDL-Reporteros; “Las seis sorpresas del “Doc””; en: <https://www.idl-reporteros.pe/las-seis-sorpresas-del-doc/>

⁴ Por mencionar los más conocidos: Juan Pari en **Estado corrupto. Los megaproyectos del caso Lava Jato en Perú** (Planeta, Julio 2017); Francisco Durand en **Odebrecht. La empresa que capturaba gobiernos** (PUCP-Oxfam, octubre 2018); y, Santiago Vallejo en **Operación Lava Jato brasilera y peruana. Crónica de un sistema corrupto e institucionalizado** (Editorial San Marcos, enero del 2019).

sometimiento de los estados”⁵, el profesor Reveiz sostiene que: *“Las relaciones mundiales hasta el derrumbe del comunismo eran legibles desde el punto de vista social: la lucha fordista entre el capital y el trabajo, basado en los enfoques de Marx”*. Pero eso ya cambió, añade el profesor: *“Tras el neoliberalismo, las relaciones de los Estados-nación y del desorden mundial son legibles a través del monopolio de la tecnología, las guerras asimétricas, la corrupción en la mayoría de los países (Co), la captura de las instituciones de los Estados (Ca) asociada con la corrupción, cooptación asociada con la captura del Estado (Coop E) y la desigualdad”*. En resumen, digo yo, en este modelo Co-Ca-CoopE, prima la codicia de las élites, de los plutócratas para los que no existe moral ni patria, menos aún preocupación por los de abajo y adentro que soportan las políticas de sus “pilotos de bombardero” del FMI, del Banco Mundial y de los MEF de todo pelaje en “silla giratoria” permanente.

Esto es lo que ha sucedido y sucede en el Perú desde hace décadas, como deja testimonio Alfonso Quiroz en un clásico sobre la corrupción publicado en mayo del 2013 por el Instituto de Estudios Peruanos IEP. Pero no es el primero ni el único. Por ejemplo, en marzo del 2005 Felipe Portocarrero de la Universidad del Pacífico y de la Red para el Desarrollo de las Ciencias Sociales en el Perú, editó **“El pacto infame: estudios sobre la corrupción en el Perú”** con ensayos de 14 investigadores sobre este tema. Y, en octubre de ese mismo año, Oscar Ugarteche publicó por SUR Casa de Estudios del Socialismo y el Fondo de Cultura Económica FCE los ensayos de 15 investigadores bajo el título **“Vicios públicos, poder y corrupción”**. En este último libro, Oscar Ugarteche y Goram Therborn sostienen que: *“El gran corruptor es un héroe moderno: es el presidente de una nación, es un gran empresario, es un superministro, es el presidente de una empresa multinacional. Por esta razón, no obstante, muchos de los que salieron enjuiciados de los palacios presidenciales intentan su regreso político en olor de heroísmo”* (pág. 15).

Felizmente, digo yo, desde que se escribió este párrafo y se destapó el escándalo de Lava Jato y otros, tenemos en el Perú dos presidentes presos (Alberto Fujimori en la DINOES del Rímac y Alejandro Toledo en los Estados Unidos), uno suicidado para escapar de la justicia (Alan García) y otros tres (Pedro Pablo Kuczynski, Ollanta Humala y Martín Vizcarra) con procesos abiertos y prohibición de salida del país. Ello, además de decenas de ministros, viceministros, jueces, fiscales, no pocos empresarios de alto vuelo y funcionarios acusados o presos por diversos delitos asociados a la corrupción. Esta situación es tomada como “ejemplo” en América Latina en donde existe igual corrupción ... pero generalmente los delitos no los pagan los grandes sino los menos importantes. En estos meses están desfilando por las fiscalías especializadas, diversos personajes para rendir cuentas o colaborar con las investigaciones que se siguen llevando a cabo con los fiscales a cargo, a los que el fujimontesinismo y sus mafiosos quieren retirarlos de esta tarea de fumigación ...

⁵ Ver: <http://edgarreveiz.blogspot.pe/2016/08/la-transgresion-moral-de-las-elites-y.html?m=1>.

El Informe Pari

Uno de los más importantes documentos elaborados sobre la corrupción sistémica en el Perú, ha sido el “**Informe Pari**” de julio del 2016⁶ que supera con creces al “Informe Bartra” de del 2018⁷, que más bien soslayó las responsabilidades de los Gobiernos de García y Fujimori, ambos de las Comisiones Investigadoras del Congreso de la República. Es importante rescatar algunas de las conclusiones del informe del Ing **Juan Pari Choquecota**, que fue presentado en minoría y nunca quiso la Comisión Bartra – sobre todo el congresista Mulder -, que se tomara como base:

1. La justicia brasileña estableció que las empresas Odebrecht, Camargo Correa, OAS, Andrade Gutiérrez, Queiroz Galvao, ENGENVIX, UTC y otras, constituyeron en Brasil un cártel de carácter delictivo con la finalidad de monopolizar contrataciones con la empresa PETROBRAS, en el marco de las cuales obtenían ingresos ilícitos que luego eran —lavados en el sistema financiero internacional. Esas mismas empresas, como cartel, trasladaron sus operaciones y procedimientos ilegales al Perú, convirtiendo al Estado peruano en su contratante, perjudicando al erario público y convirtiendo al Perú en una suerte de paraíso tributario-financiero.
2. Con este propósito se implementaron una sucesión de contratos con el Estado peruano y de compromisos de obligaciones financieras a largo plazo que han ido estructurando un sistema de sometimiento del presupuesto público al principio de rentabilidad sin riesgo alguno de las empresas brasileñas. Con ello, el propósito del modelo de asociaciones público privadas (APP) en lugar de atraer capital externo al Perú, ha servido para que empresas privadas extranjeras capitalicen recursos públicos, sustraídos al control de Estado vía contratos de fideicomiso.
3. En este contexto, las iniciativas privadas de las empresas brasileñas no se plantearon colaborar con un plan de desarrollo nacional peruano, sino para satisfacer las necesidades de la economía brasileña. Estos procedimientos tienen antecedentes desde los años 80, pero es a partir del 2003, y durante los tres últimos gobiernos, que se convierten en frecuentes, vía los denominados megaproyectos que comprometen miles de millones de dólares del Tesoro Público que financian los contribuyentes.
4. Estos hechos han originaron y siguen provocando una grave afectación económica al Estado peruano por un lado y pingües rentabilidades para las empresas brasileñas y peruanas favorecidas, por otro, e inclusive garantizadas por contratos lesivos al Estado peruano. Las empresas brasileñas y peruanas no realizaban inversión, sino que, con capitales sociales casi nulos obtenían financiamiento interno gracias a las garantías del

⁶ Ver: <https://documentos.memoriayciudadania.org/en/document/gn9k2mcat7sspy7cr3sor>.

⁷ Ver: <http://www.congreso.gob.pe/Docs/Comisiones2017/Lavajato/INFORME-FINAL-COMISION-BARTRA.pdf>.

Estado peruano, capitalizaban empresas de fachada para luego transferir recursos al extranjero.

5. Con el esquema mencionado, incumplían el objetivo de captación de recursos de capital externos en la modalidad de Asociación Público Privada; obtenían del Estado peruano excedente de liquidez financiera para la ejecución de obras; y, obtenían ventajas tributarias y cambiarias no justificadas, dando lugar a que el Perú haya sido utilizado como un paraíso tributario-financiero. Ello habría sido condición para que, por acción u omisión, los funcionarios de Estado peruano que participaron en estos hechos hayan cometido y/o permitido el pago de coimas por parte de las empresas brasileñas; pagos indebidos que se encuentran evidenciadas en los siguientes registros.
6. En estos hechos se han identificado modalidades de comportamientos tales como la utilización de la “puerta giratoria” por la cual funcionarios públicos peruanos, con información privilegiada, posteriormente se convertían en consultores y/o representantes de empresas brasileñas y viceversa; la utilización de empresas de fachada – caso LAMSAC - a las que transferían los contratos obtenidos por empresas extranjeras, como es el caso de OAS, contratos que aquellas empresas de fachada, que no hubieran podido obtener por sí mismas debido a su falta experiencia y capital social mínimo exigido en los procesos de licitación; la utilización de empresas sin experiencia, sin capital social suficiente, ni capacidad de ejecución, que obtenían irregularmente contratos con el Estado, los cuales eran posteriormente transferidos a empresas con capital y experiencia mayor (como es el caso de las empresas Kuntur y Odebrecht) y contratos de inversión firmados con Proinversion por montos superiores a la inversión comprometida por la empresa en el proyecto, obteniendo así, las empresas, los beneficios de la legislación promotora de la inversión extranjera en el Perú, como es el caso Olmos, en fases Tránsito e irrigación.
7. Otros procedimientos fueron, la carencia de evaluación económica de los proyectos, imprecisión en los costos de las obras y aplicación de otros criterios imprecisos de evaluación en las diversas obras y concesiones, sin determinar la rentabilidad de los mismos, eliminando los mecanismos de control, creando situaciones de excepción para proyectos específicos, tal es el caso del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP); los procedimientos identificados tienen las características de un modus operandi, por la forma en cómo diversas empresas brasileñas, manteniendo una cercanía con los funcionarios de mayor jerarquía, negociaban con funcionarios públicos para obtener obras y concesiones públicas y, a partir de ello, obtener adjudicaciones indebidas; contratos perniciosos para el Estado con ganancias exorbitantes garantizadas con el presupuesto público y prolongadas concesiones para las empresas brasileñas; etc.
8. En todos los casos analizados se entregaba la buena pro o se firmaba un contrato, por un monto determinado y luego progresivamente el costo del contrato o concesión resultaba muchísimo más alto al inicialmente previsto. Para lograr ese cometido, se creó un marco legal especial en cada caso, con el que se evadió el procedimiento y la normatividad vigente y, en la mayoría de los casos se encargó la obra a una autoridad Ad hoc: Caso

Autoridad Autónoma del Tren Eléctrico, Proyecto Especial Olmos-Tinajones, entre otros. Paralelamente con ello, los dueños y/o ejecutivos de las empresas brasileñas mantuvieron una relación directa y especial con las altas autoridades del Estado, las cuales negociaron, suscribieron y/o favorecieron directa o indirectamente la suscripción de los contratos de concesión o construcción. Lo anterior se deduce de los diversos cables, correos electrónicos, visitas a Palacio de Gobierno, movimiento migratorio remitidos por autoridades peruanas, registros en planillas de documentos oficiales que forman parte de las investigaciones en el Brasil.

Todos estos hechos coinciden con las fechas de las actividades de selección y contratación de los mega proyectos de inversión en el Perú y las ventajas obtenidas por las empresas brasileñas que han participado en los proyectos de la carretera Interoceánica se han producido con el uso de instrumentos normativos del más alto nivel como leyes, decretos supremos, con la participación de funcionarios públicos con cargos de elección popular de la más alta jerarquía y cargos de confianza del más alto nivel.

Conclusiones y sugerencias

En resumen, el **Informe Pari** estableció indicios de que operó en el Perú un esquema financiero empresarial de sucesivas transferencias de dinero, con la aparente finalidad de esconder su origen y su destino final, destino éste que estaría asociado al pago de coimas a cambio de las prebendas obtenidas por empresas brasileñas con contratos y adendas lesivos al Estado peruano. En este esquema participaron 'Constructora Internacional del Sur' ya identificada en Brasil con el lavado de activos, la empresa peruana Constructora Área SAC, Klienfeld Servicios LTD, Balmer Holding Assets Ltd., entre otras, que habrían realizado contratos ficticios para justificar las transferencias del dinero. Asimismo, dice el informe, existen indicios que se habría aplicado un procedimiento de deducción de porcentajes, procedimientos de pago de coimas, a funcionarios públicos peruanos, revelados en el informe de la Policía Federal sobre Castillo de Arena, donde se presenta un esquema de una operación específica con identificación del banco y número de la cuenta.

El Ministerio Público en el nuevo gobierno del profesor Pedro Castillo, deberían apoyar la continuación de los casos derivados del Informe Pari y reabrir los de narcotráfico, incluyendo a la Señora K y su hermano Kenyi, así como desarrollar una política clara y transparente de lucha frontal contra todo tipo de delitos, tráfico ilícito y corruptelas, incluyendo las cometidas durante la pandemia. No debería existir "Razones de Estado" o conveniencias políticas respecto a esta lucha frontal. No estoy entre los que sostienen que "los Estados defienden intereses y no principios", como versión renovada de Maquiavelo en donde "el fin justifica los medios": sostengo que debemos estar en contra de cualquier medio vedado por la Ética Humana, para conseguir un fin, "caiga quien caiga".

Los archivos de las Comisiones investigadoras del Congreso están disponibles en el Centro de Investigaciones del Congreso de la República y por lo tanto se recomienda leer y sistematizar estos materiales en base a la profundización de las conclusiones y la

comprobación de las hipótesis no comprobadas. Se debe promover la creación de una instancia nacional estatal y/o privada de alto nivel técnico, con criterio de investigación y análisis independiente, que continúe las investigaciones y haga las recomendaciones a las instancias gubernamentales encargadas de combatir el TID y delitos asociados⁸. Se debe promover cooperación, asistencia mutua y coordinación inter-institucional en procesos investigatorios y convenios inter-estatales para la investigación, persecución y eliminación de bandas internacionales de traficantes.

La política de drogas es de primera importancia para el nuevo Gobierno que se instala el 28 de julio del 2021 debido a cinco razones: 1) Es un elemento gravitante de las relaciones del Perú con EEUU y el sistema interamericano y, por lo tanto, de la política exterior a ser desarrollada en los próximos años. 2) Puede ser un tema importante en las relaciones de cooperación y equilibrios estratégicos de Europa, Canadá, Rusia y China con nuestro país. 3) Los errores y limitaciones de las políticas a implementar, en caso no se corrijan las anteriores, colaborarían con la inseguridad en las zonas de selva alta en las que puede rebrotar el terrorismo – más de lo que ya está en el VRAEM -, la violencia social, la delincuencia y el sicariato. 4) La continuación de las actividades de cultivo y producción de coca y la obtención de sus derivados, provoca serios problemas a la ecología y medio ambiente de la región andino-amazónica. 5) La proliferación de la producción, tráfico y consumo de drogas alimenta el sistema de corrupción que se desarrolló durante el régimen mafioso 1990-2000 y que, lamentablemente, aún continúa en el 2021.

Todas estas facetas y actividades se desarrollaron en el Perú, casi sin excepción durante la década de los noventa, a niveles nunca vistos con anterioridad en lo referente a su extensión y profundidad en el ámbito de la Sociedad y el Estado, involucrando a sus principales instituciones y los más connotados representantes públicos y privados, funcionarios y líderes políticos. El estrepitoso colapso del régimen fujimorista puso al descubierto la forma como estaba involucrada en el “narcotráfico” la cúpula político militar y empresarial del país y puso en evidencia también el tráfico de influencias sobre temas de drogas en el poder judicial, la policía antidrogas y el Congreso. Todo ello puso en entredicho al Gobierno de los EEUU, que había respaldado a la dupla Montesinos/Fujimori considerándolos aliados claves en la lucha contra el tráfico ilícito de drogas, así como en la implementación del Plan Colombia.

⁸ Ver: Juan Belikow; “Retos y desafíos en seguridad para la región suramericana: los 100 problemas de seguridad que potencia la pandemia del COVID-19” en: **CAEN Nro 5**; Lima, 2020; https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/1224823/REVISTA_CAEN_N_5.pdf